

## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

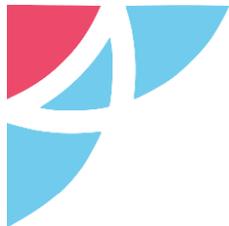
---

El presente contrato de distribución (este "Contrato") se celebra por y entre (i) Oportunidad Flash Colombia S.A.S. ("Ikigai"), una sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, y (ii) la persona o entidad identificada como solicitante en esta Solicitud y en el Contrato (el "Solicitante" o "IBL" y conjuntamente con Ikigai, las "Partes").

**1. Declaraciones del Solicitante.** Yo, el suscrito Solicitante, declaro que (i) (1) soy un residente en la República de Colombia, mayor de edad y tengo la capacidad legal para celebrar el presente Contrato y estoy identificado como aparece en la Solicitud (tal y como dicho término es definido más adelante) o, en su caso, (2) soy el representante legal autorizado de la empresa Solicitante, entidad en cuya representación estoy celebrando este Contrato, entidad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, tal y como se indica en el Addendum de Persona Jurídica que se encuentra adjunto a este documento; (ii) la información del Solicitante suministrada con la Aplicación en relación con la solicitud para convertirme en un brand leader de Ikigai autorizado ("Brand Leader de Ikigai" o "Brand Leader") está completa, es veraz y correcta; (iii) el Solicitante cuenta con su propio espacio para desarrollar las actividades comerciales ubicado en la dirección señalada en este Contrato y tiene elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con sus obligaciones; y (iv) el Solicitante conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en este Contrato y en las Políticas y Procedimientos de Ikigai Colombia (las "Políticas") y el Plan de Compensación de Ikigai Colombia, y el Solicitante desea celebrar este Contrato con la finalidad de convertirme en un Brand Leader de Ikigai.

**2. Objeto.** El presente Contrato regula la relación independiente de negocios entre Ikigai y los Brand Leaders, y establece los términos y condiciones conforme a los cuales los Brand Leaders están autorizados para comercializar los productos y servicios ofrecidos por o a través de Ikigai en Colombia, dichos productos referidos en este Contrato como los "Productos Ikigai", y dichos servicios referidos en este Contrato como los "Servicios Ikigai" y, conjuntamente con los Productos Ikigai, los "Servicios y Productos Ikigai"). El presente Contrato incorpora por referencia como si fueran parte del mismo (i) la solicitud de Brand Leader de Ikigai (la "Solicitud"), y si el Solicitante es una persona jurídica, el Addendum de Persona Jurídica, (ii) las Políticas, (iii) el Plan de Compensación de Ikigai Colombia (el "Plan de Compensación"); los cuales están disponibles para revisión en [www.oportunidadflash.co](http://www.oportunidadflash.co). Al firmar este Contrato, el Solicitante declara que se obliga a cumplir y estar sujeto a todos los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**3. Convertirse en un Ikigai Brand Leader.** El primer paso para convertirse en un Brand Leader de Ikigai es que el Solicitante complete el proceso de solicitud en línea en la página [www.oportunidadflash.co](http://www.oportunidadflash.co). La fecha en que la solicitud inicial es procesada y aceptada de manera condicional por Ikigai es la "Fecha de Inicio". Al Solicitante se le asignará un número de Brand Leader de Ikigai y tendrá el estatus de "pendiente". Mientras el Solicitante tenga el estatus de pendiente, el Solicitante podrá comprar productos con descuentos reservados para los Ikigai Brand Leaders, vender Servicios Ikigai y utilizar su número de Brand Leader de Ikigai para registrar a otros solicitantes; sin embargo, el Solicitante no tendrá derecho al pago de comisiones, bonificaciones u otros pagos hasta que sea definitivamente aceptado por Ikigai como un Brand Leader de Ikigai activo, y Ikigai cambie el estatus del Solicitante de "pendiente" a "activo". Para ser definitivamente aceptado como un Brand Leader de Ikigai activo, el Solicitante debe completar el proceso de solicitud en línea en la página [www.ikigaicolombia.co](http://www.ikigaicolombia.co) y pagar la cuota de inscripción dentro de los plazos especificados por Ikigai. Si el Solicitante es una Persona Jurídica, también debe entregar a Ikigai el Addendum de Persona Jurídica debidamente diligenciado y copias de los documentos indicados en el mismo; y cargarlos en la Oficina de Soporte (Back Office) del Brand Leader, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la Fecha de Inicio. El Solicitante no tiene que hacer compras de Productos Ikigai para convertirse en un Brand Leader de Ikigai, excepto por la compra inicial del kit de inscripción, cuyo valor está



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

---

incluido en la cuota de inscripción. Al 1 de febrero de 2021 la cuota de inscripción tiene un valor de \$1.000.000.<sup>1</sup> Esta cuota de inscripción incluye, entre otros<sup>2</sup>, la oficina virtual en la página web a través de la cual los Brand Leaders venden y brindan atención a sus clientes, dos paquetes de 5 Tarjetas SIM, videos y manuales de capacitación, soporte técnico brindado por los empleados de Oportunidad o terceros contratados para el efecto, y una licencia para promocionar y vender los servicios de Logística en Colombia y todos los países en los que esta empresa opere, con un uso autorizado de las marcas a través de las redes sociales, tal y como se limita en este acuerdo y de conformidad con las Políticas y Procedimientos. No es necesario que el Solicitante haga alguna otra compra de materiales de venta, materiales de capacitación o de otros productos o servicios. El Solicitante reconoce y acepta que Ikigai se reserva el derecho de aceptar en definitiva o rechazar, a su entera y libre discreción, la Solicitud del Solicitante para convertirse en un Brand Leader de Ikigai activo. En caso de que Ikigai decida no aceptar al Solicitante de manera definitiva como un Brand Leader de Ikigai, por cualquier razón, entonces este Contrato terminará automáticamente sin necesidad de dar aviso o notificación adicional alguna. En consecuencia con lo anterior, el estatus de "pendiente" del Solicitante será desactivado, y el Solicitante no se convertirá en un Brand Leader de Ikigai, ni tendrá derecho al pago de comisiones, bonificaciones u otros pagos de ningún tipo, (y los mismos serán utilizados por Ikigai para cubrir sus costos administrativos).

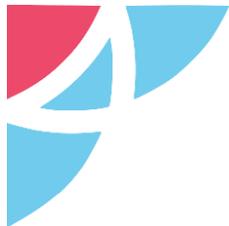
**4. Duración y Terminación.** Al momento de la aceptación definitiva del Solicitante por parte de Ikigai, este Contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la Fecha de Inicio, salvo que sea terminado anticipadamente en la forma establecida en este Contrato. La relación comercial entre IBL y Ikigai podrá renovarse por períodos adicionales de un año contados a partir de la Fecha de Inicio y cada aniversario de dicha fecha (cada una, la "Fecha de Renovación"), mediante el pago de la cuota anual de renovación de Ikigai por parte del IBL (la "Cuota de Renovación"). Esta cuota tiene un valor de COP \$153.000.<sup>3</sup> Ikigai utilizará el método de pago seleccionado en su plataforma de comercio electrónico para el pago de la Cuota de Renovación. El pago se realizará de manera automática si el IBL tiene suscrita su tarjeta de crédito o débito; en caso de no haber una tarjeta asociada, se generará una orden de compra para pago en efectivo. Ikigai otorga a IBL un período de gracia de 30 días calendario contados a partir de la última Fecha de Renovación para que el Solicitante efectúe el pago de la Cuota de Renovación, durante este período de gracia el IBL podrá continuar operando como un IBL. Si el IBL no paga la Cuota de Renovación dentro del período de gracia, la posición de IBL será puesta en suspenso. El IBL aún podrá renovar este Contrato hasta el primer aniversario de la Fecha de Renovación (el "Período de Renovación"), pero el IBL no podrá operar su negocio de IBL ni recibir compensación alguna hasta que este Contrato sea renovado. La Cuota de Renovación se usará para cubrir los servicios prestados por Ikigai, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, el seguimiento a clientes consumidores, seguimiento a los Brand Leaders de Ikigai en línea descendente y servicios de apoyo, los cuales incluyen, pero no se limitan a, poner a disposición la tienda en línea de los Brand Leaders de Ikigai, proporcionar información sobre materiales y capacitación en la Oficina de Soporte (Back Office) del Brand Leader de Ikigai y acceso al Centro de Atención a Clientes. Por medio de la suscripción del presente Contrato, IBL declara que entiende y acepta que al renovar este Contrato, IBL se compromete a cumplir con los términos y condiciones de la versión vigente en ese momento del Contrato y la solicitud de aplicación de Brand Leader de Ikigai, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, los cuales forman parte integrante del Contrato. La omisión por parte de IBL de renovar el Contrato dentro del Período de Renovación resultará en la terminación de este Contrato de manera inmediata sin necesidad de un aviso o requerimiento alguno al Solicitante por parte de Ikigai. IBL tendrá el derecho de terminar de manera unilateral el presente Contrato sin motivación alguna, en cualquier momento, para lo cual enviará una notificación por escrito a Ikigai manifestando dicha intención. No obstante cualquier terminación por parte de IBL, IBL reconoce y acepta que ante dicha terminación, no recibirá reembolso alguno de la cuota de inscripción a menos que el aviso de terminación sea enviado dentro de los cinco (5) días siguientes a la Fecha de Inicio y devuelva a Ikigai, en sus

---

<sup>1</sup> Ikigai se reserva el derecho a modificar el valor de la Cuota de Inscripción en cualquier momento.

<sup>2</sup> Ikigai se reserva el derecho a modificar, adicionar o eliminar el contenido de la Cuota de Inscripción.

<sup>3</sup> Ikigai se reserva el derecho a modificar el valor de la Cuota de Renovación anual en cualquier momento.



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

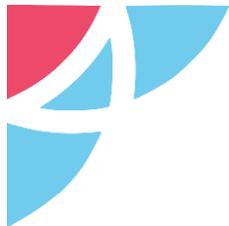
---

oficinas, el kit de inscripción en las mismas condiciones en las que lo recibió. En el evento en que IBL incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato, incluyendo cualquier incumplimiento en las Políticas, Ikigai podrá terminar este Contrato, para lo cual enviará notificación por escrito a IBL informando dicha terminación. No obstante lo establecido en esta Cláusula, aquellos derechos y obligaciones que por su naturaleza deben sobrevivir a la terminación de este Contrato, sobrevivirán, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa las disposiciones relativas a la solución de controversias, indemnización, no competencia y confidencialidad.

**5. Independencia.** IBL reconoce y acepta lo siguiente: (i) que como Brand Leader de Ikigai es un contratista independiente, responsable de sus propias actividades comerciales y que no es un empleado de Ikigai, ni es una persona jurídica afiliada, subsidiaria, filial u otra empresa relacionada con Ikigai ("Empresas Relacionadas de Ikigai"), ni es o un transportista, proveedor, agente, prestador de servicios u otra parte (diferente al IBL) con la que Ikigai lleva a cabo o contrata negocios ("Proveedores de Ikigai"); (ii) que tiene la libertad de escoger sus propios medios, métodos y forma de operación y puede determinar libremente el horario y la ubicación de sus actividades objeto de este Contrato, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato; (iii) que tiene su propio espacio, o es el legítimo tenedor del mismo, para desarrollar sus actividades y cuenta con elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato; (iv) que no tiene derecho a días de descanso, vacaciones, incapacidad, seguros, seguridad social, pensiones o planes de retiro ni a alguna otra prestación que Ikigai ofrece u otorga a sus empleados; (v) que es el único responsable de pagar todos los gastos para llevar a cabo sus actividades como IBL y obtener las licencias de funcionamiento o seguros que exijan las disposiciones legales o las autoridades para que pueda llevar a cabo sus actividades comerciales; y (vi) que es el único responsable de la presentación y pago de los impuestos que se generen con motivo de las actividades como IBL, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, impuestos derivados de las ventas que haga a los clientes consumidores y de los ingresos que obtenga por la conducción de las actividades comerciales. La relación como distribuidor independiente de IBL es con Ikigai y no con Empresas Relacionadas de Ikigai o algún Proveedor de Ikigai. No existe subordinación ni dependencia económica entre Ikigai y IBL. Adicionalmente, IBL reconoce y acepta que (i) este Contrato no crea asociación, sociedad, franquicia o relación laboral alguna; (ii) IBL no tiene poder ni facultad directa o indirecta para obligar a Ikigai, a las Empresas Relacionadas de Ikigai o a los Proveedores de Ikigai; (iii) IBL no debe llevar a cabo acción alguna que sea incompatible con esta limitación de poderes, incluyendo la afirmación o declaración de ser un agente, representante legal o empleado de Ikigai, de las Empresas Relacionadas de Ikigai o de cualquier Proveedor de Ikigai.

**6. Ganancias no Garantizadas.** IBL reconoce y acepta que como Brand Leader de Ikigai, Ikigai no (i) garantiza ingreso alguno al IBL, (ii) asegura ganancia o éxito alguno al IBL. IBL reconoce a través de la suscripción de este Contrato que ni Ikigai ni el Ikigai Leader que reclutó al IBL han hecho afirmaciones o declaraciones sobre ganancias garantizadas o sobre ingresos esperados que podrían resultar del esfuerzo del IBL como un Brand Leader de Ikigai. De igual forma, FLB reconoce y acepta que no podrá declarar o manifestar, directa o indirectamente, que una persona obtuvo, obtiene u obtendrá una cantidad determinada de ingresos o ganancias o que los Brand Leaders de Ikigai tienen el éxito garantizado.

**7. Acceder a Niveles Superiores de Calificación.** IBL reconoce y acepta que el progreso de un Brand Leader de Ikigai a niveles superiores de calificación dentro del Plan de Compensación se basa en la compra de Productos y Servicios a Ikigai por parte del IBL, de los clientes personales del IBL y de los clientes personales de los Brand Leaders de Ikigai que están dentro de la red del IBL. IBL reconoce y acepta que (i) no tiene la obligación de comprar Servicios y Productos Ikigai; (ii) si decide patrocinar a otras personas para que se conviertan en Brand Leaders de Ikigai y participen en el Plan de Compensación, no recibirá contraprestación alguna por el hecho de patrocinar o reclutar, y (iii) recibirá contraprestaciones basadas en las actividades de otros Brand Leaders de Ikigai únicamente en la medida de las ventas de Productos y Servicios Ikigai que ellos hagan a los clientes



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

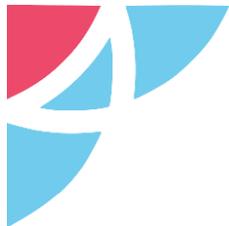
---

consumidores. Cualquier éxito logrado por el IBL se basará únicamente en el esfuerzo, compromiso y habilidades del IBL.

**8. Pagos de Ikigai.** El Plan de Compensación le ofrece al IBL la oportunidad de obtener comisiones y bonificaciones basadas en las compras a Ikigai de determinados Servicios y Productos Ikigai por parte del IBL, de los clientes personales del IBL y de los clientes personales de los Brand Leaders de Ikigai que están en la red del IBL. Las comisiones, bonificaciones u otras contraprestaciones que IBL tiene derecho a recibir conforme a este Contrato ("Pagos de Ikigai") están basadas en el cumplimiento de los términos de calificación que se establecen en el Plan de Compensación. IBL reconoce y acepta que Ikigai se reserva el derecho de modificar o cambiar los requisitos de elegibilidad y los criterios para tener derecho a Pagos de Ikigai, publicando los cambios al Plan de Compensación en la página <https://ikigai.life/> sin que se requiera aviso adicional alguno sobre dichos cambios. IBL reconoce y acepta que, como Brand Leader de Ikigai, debe enfocarse principalmente en las ventas de Servicios y Productos Ikigai a los clientes. Para que IBL tenga derecho a recibir los Pagos de Ikigai, debe (i) ser parte de este Contrato, y el Contrato debe estar vigente en la fecha en la cual el pago de la compensación está programado para efectuarse; (ii) tener un estatus de IBL "activo" en los sistemas de Ikigai y no estar en un estado de suspensión de pagos en la fecha en que esté programado el pago; (iii) en caso de ser necesario, haber proporcionado a Ikigai información válida sobre la cuenta bancaria y el número identificación tributaria, conforme lo haya requerido Ikigai; (iv) estar cumpliendo con todos los requisitos de facturación aplicables por Ikigai, incluyendo facturación electrónica, si aplica; y (v) estar en cumplimiento del presente Contrato, las Políticas y el Plan de Compensación. Cualquier Pago de Ikigai que un Brand Leader de Ikigai es elegible para recibir una vez se cumplan los requisitos aplicables pero que estén pendientes de recibir la información o la factura requerida, se perderán si dicha información o factura no es recibida en lo primero que ocurra entre la terminación de este Contrato o un año contado a partir de la fecha en que el Pago de Ikigai estaba originalmente programado para llevarse a cabo. Ikigai únicamente realizará los Pagos de Ikigai cuando el monto a ser pagado al IBL exceda el monto mínimo de pago establecido en las Políticas, y se perderán en caso de que el IBL no haya alcanzado los montos mínimos de pago al momento de terminación del presente Contrato. En ningún evento, los Pagos de Ikigai serán considerados como pago de "salario" de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.

**9. Productos y Servicios Ikigai.** IBL entiende, reconoce y acepta que los Servicios y Productos Ikigai se ofrecen en diferentes mercados bajo términos y precios determinados por Ikigai o los Proveedores de Ikigai, mismos que pueden ser modificados periódicamente por parte de Ikigai o los Proveedores de Ikigai sin previo aviso, y que la distribución de Servicios y Productos Ikigai fuera de la República de Colombia está totalmente prohibida. IBL se obliga a no re-empaquetar, re-etiquetar, modificar o manipular cualesquiera de los Servicios y Productos Ikigai destinados a ser distribuidos y a no distribuir los Servicios y Productos Ikigai que hayan sido abiertos, manipulados, alterados, almacenados inadecuadamente o que hayan expirado. IBL se obliga a no hacer declaraciones u otorgar garantías sobre los Servicios y Productos Ikigai en nombre de Ikigai, distintas a las otorgadas por Ikigai bajo el régimen legal Colombiano. IBL reconoce y acepta que Ikigai, las Empresas Relacionadas de Ikigai y los Proveedores de Ikigai son los únicos propietarios de todas sus respectivas marcas comerciales, nombres comerciales, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo nombres, logotipos, empaques y materiales de comercialización ("Propiedad Intelectual de Ikigai"). IBL se obliga a utilizar la Propiedad Intelectual de Ikigai únicamente de la manera expresamente autorizada en las Políticas o de la forma que haya sido aprobada de manera previa y expresa por Ikigai.

**10. Ventas y Devoluciones de Productos.** El IBL no podrá, directa o indirectamente, buscar a clientes, vender, comercializar o promocionar los Servicios y Productos Ikigai a través de alguna persona natural o jurídica distinta a las permitidas expresamente por escrito por Ikigai. IBL reconoce y acepta que es el único responsable de declarar y pagar los impuestos aplicables generados como consecuencia de las ventas que haga directamente a los clientes. IBL, con la suscripción del presente Contrato, declara que está de acuerdo en aceptar devoluciones de productos que haya vendido a los clientes y realizar los reembolsos de dichos productos de conformidad con

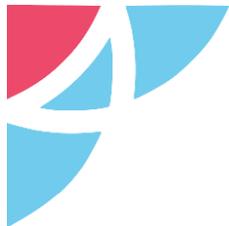


## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

---

todas las leyes aplicables y las Políticas. IBL reconoce y acepta que los productos adquiridos de Ikigai sólo podrán ser devueltos de conformidad con la política de devoluciones de Ikigai vigente al momento de la compra del producto, de conformidad con lo establecido en <https://myacn.acninc.com>. Todas las devoluciones de productos al IBL se deducirán como ventas negativas en el cálculo de los Pagos de Ikigai a los que tenga derecho IBL. IBL garantiza que no hará pedidos por una cantidad mayor a la cantidad razonable de inventario y que los productos que compre a Ikigai por encima de las cantidades que consuma en el curso normal del uso personal del IBL se destinarán para reventa a los clientes personales. IBL al momento de hacer pedidos de Servicios y Productos Ikigai, certifica que por lo menos el 70% de los Servicios y Productos Ikigai que haya comprado con anterioridad fueron consumidos o vendidos a clientes consumidores.

**11. Obligaciones del IBL como Brand Leader.** Por medio de la suscripción del presente Contrato, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones consagradas en el presente Contrato, IBL se obliga a: (i) no realizar ni vincularse con prácticas fraudulentas, corruptas, engañosas o contrarias a la ética; (ii) cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos que regulen las actividades como Brand Leader de Ikigai y la venta u ofrecimiento de los Servicios y Productos Ikigai, incluyendo enunciativa pero no limitativamente, obtener y mantener vigentes todos los permisos y licencias necesarios para cumplir con este Contrato; (iii) cumplir con las Políticas y a no hacer afirmaciones descalificativas, falsas o engañosas respecto a los Servicios y Productos Ikigai, otros Brand Leaders de Ikigai o sobre las diversas relaciones entre Ikigai, las Empresas Relacionadas de Ikigai, los Proveedores de Ikigai y el IBL; (iv) a mantener registros precisos, los cuales podrán ser inspeccionados por Ikigai cuando así lo solicite; (v) pagar oportunamente todos los montos que deba a Ikigai o a Empresas Relacionadas de Ikigai, y con la suscripción del presente Contrato acepta y autoriza a que Ikigai compense cualquier suma que IBL adeude a Ikigai contra cualquier Pago de Ikigai o cualquier otra cantidad que Ikigai deba al IBL; (vi) no vender Servicios y Productos Ikigai en establecimientos comerciales o por internet excepto cuando Ikigai lo haya autorizado expresamente; (vii) se obliga a no vender Servicios y Productos Ikigai a terceros que tengan la intención de revender dichos Servicios y Productos Ikigai; y (viii) cooperar con cualquier investigación de Ikigai relacionada con el incumplimiento de este Contrato o la conducta como Brand Leader de Ikigai (la "Investigación"). En el evento en que se presente una Investigación, FLB acepta y reconoce que durante la misma su posición podrá ser suspendida y Ikigai podrá retener cualquier Pago de Ikigai a favor del IBL, siempre y cuando dichos Pagos de Ikigai sean debidos en o después de la fecha en que el IBL incurrió en el incumplimiento. IBL reconoce y acepta que si una vez concluida la Investigación Ikigai determina que FLB ha incumplido el presente Contrato o las Políticas, Ikigai tendrá la facultad de terminar este Contrato, y IBL perderá todo derecho al Pago de Ikigai o de cualquier tipo de pago a partir de la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido por primera vez y IBL estará obligado a reembolsar a Ikigai, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación del Contrato, cualesquiera Pagos de Ikigai recibidos por IBL después de la fecha en que se cometió el primer incumplimiento. Tras la suspensión como IBL o la terminación de este Contrato, IBL inmediatamente deberá dejar de presentarse o anunciarse como Brand Leader de Ikigai. IBL se obliga a indemnizar y mantener indemne a Ikigai, las Empresas Relacionadas de Ikigai, los Proveedores de Ikigai y a cada uno de sus respectivos accionistas, asesores, funcionarios, agentes y empleados, de todas las reclamaciones, daños y gastos, incluyendo honorarios de abogados, que surjan de las acciones u omisiones de IBL y/o las acciones u omisiones de los agentes, representantes, funcionarios, asesores y empleados del IBL en relación con el presente Contrato. En el evento en que IBL reciba una notificación o demanda en la que IBL sea parte o que surja de, o con, relación a Ikigai, los Servicios y Productos Ikigai, la Propiedad Intelectual Ikigai o la conducta de IBL como Brand Leader de Ikigai, IBL se obliga a notificar por escrito a Ikigai dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de dicha reclamación o demanda. Mediante la suscripción del presente Contrato IBL acepta que Ikigai y las Empresas Relacionadas de Ikigai pueden, por su propia cuenta y previa notificación por escrito al IBL, adoptar las medidas que consideren necesarias en relación con dicha reclamación o demanda con el fin de protegerse a sí mismos, su reputación y sus bienes tangibles e intangibles, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, controlar cualquier litigio o discusiones para llegar a un acuerdo o transacción u otras acciones relacionadas y IBL se obliga a no tomar medida alguna relacionada con dicha reclamación o demanda sin el consentimiento previo de Ikigai. Ikigai podrá solicitar al IBL, durante la vigencia de este Contrato o posterior a su



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

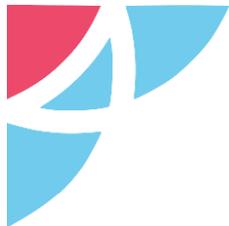
---

terminación, que suscriba todos documentos y suministre toda la documentación que Ikigai considere razonablemente necesaria para permitir a Ikigai probar y hacer cumplir los derechos e intereses establecidos en este Contrato, y IBL estará en la obligación de proporcionar y firmar dichos documentos.

**12. Derechos del IBL.** IBL tiene los siguientes derechos: (i) efectuar preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a Ikigai siempre y cuando los mismos versen sobre (a) los Productos y Servicios de Ikigai, (b) el contenido, alcance o significado de cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse, a cualquier información relacionada con el Plan de Compensación; (ii) obtener respuestas claras a las preguntas, consultas o solicitudes de aclaración anteriores, las cuales deberán ser enviadas por Ikigai a la dirección u correo electrónico suministrado por IBL, dentro del plazo previsto en la legislación colombiana aplicable; (iii) recibir de manera oportuna y exhaustiva, en cantidad y calidad, los Productos y Servicios de Ikigai; (iv) terminar este Contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 anterior; y (v) las demás establecidas en la legislación colombiana.

**13. No Competencia.** Durante la vigencia del presente Contrato y durante el periodo de un (1) año contado a partir de la terminación del mismo, y teniendo en cuenta que los consumidores son clientes de Ikigai, IBL se obliga a abstenerse de ejercer las siguientes conductas: (i) directa o indirectamente desviar, atraer, contactar con conocimiento, vender u ofrecer, quitar o remover a cualquier cliente de Ikigai o cualquier Proveedor de Ikigai, independientemente de que IBL originalmente lo haya vinculado o gestionado como cliente de Ikigai; (ii) directa o indirectamente, ofrecer, invitar, alentar, reclutar o registrar a un Brand Leader de Ikigai o a un anterior Brand Leader de Ikigai para que participe en un programa de red de comercialización que sea ofrecido por cualquier otra compañía, independientemente de que dicha compañía ofrezca o no productos y servicios que compitan con los Productos o Servicios Ikigai; o (iii) establecer una relación directa de comercialización con algún Proveedor de Ikigai. Todos los clientes a los que IBL ofrezca la venta de Productos y Servicios Ikigai reciben esa oferta a nombre de Ikigai y de los Proveedores de Ikigai y son considerados para todos los efectos legales, clientes de Ikigai o del Proveedor de Ikigai, mas no del IBL. Sin limitación alguna al derecho de Ikigai de ejercer cualquier derecho o recurso disponible para Ikigai, el incumplimiento de la obligación establecida en esta Cláusula 13 por parte de IBL, hará que IBL pierda todo derecho a su posición como Brand Leader de Ikigai y a los Pagos de Ikigai incluyendo todas las comisiones, bonificaciones o pagos de cualquier clase presentes o futuros.

**14. Información Confidencial y de Protección de Datos Personales.** IBL reconoce y acepta que en virtud del presente Contrato puede recibir datos o información confidencial que es propiedad de Ikigai, las Empresas Relacionadas de Ikigai, de los Proveedores de Ikigai, clientes y/u otros Brand Leaders, que no es de dominio público y que no está a disposición de los competidores de Ikigai, los competidores de las Empresas Relacionadas de Ikigai o los competidores de los Proveedores de Ikigai ("Información Confidencial"). La Información Confidencial también incluye, sin limitación, (i) información relacionada con Ikigai o sus accionistas / transportadores / proveedores / proveedores de servicios/, clientes potenciales, métodos de mercadeo, planes técnicos y de negocios, información de Productos Ikigai y precios, y (ii) secretos comerciales, que significa para efectos de este Contrato la parte de Información Confidencial que constituya secreto comercial según sea definido por la ley aplicable, e incluyendo sin limitación, los programas de computador confidenciales, software, diseños, procesos, procedimientos, fórmulas y mejoras, sean susceptibles de ser protegidos por derechos de autor o no. IBL reconoce y acepta que IBL tratará dicha Información Confidencial con estricta confidencialidad y que le estará totalmente prohibido, directa o indirectamente, usar, vender, prestar, distribuir, licenciar, dar, ceder, transferir, divulgar, difundir, reproducir o de otro modo revelar dicha Información Confidencial a persona o entidad alguna para cualquier propósito diferente al autorizado por Ikigai y el propietario de dicha Información Confidencial. IBL empleará sus mejores esfuerzos para salvaguardar y mantener la confidencialidad de toda la Información Confidencial, incluyendo sin limitación, abstenerse de realizar copias extras, almacenamiento en lugares seguros hasta que dicha Información Confidencial se convierta de conocimiento general del público por medios diferentes al incumplimiento del IBL de esta Cláusula o que Ikigai acepte por escrito que dicha información sea revelada o que cualquier otra forma no siga siendo considerada como Información Confidencial.



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

---

Todos los reportes de Ikigai relacionadas con clientes, Brand Leaders de Ikigai y/o la organización, compra de productos o mezcla de productos de un Brand Leader de Ikigai o cualquier otra información obtenida a través de la Oficina de Soporte (Back Office) del IBL (los "Reportes") será considerada Información Confidencial de Ikigai y IBL se obliga a no utilizar, revelar, directa o indirectamente a cualquier tercero, dichos Reportes para cualquier otro propósito diferente al desarrollo del IBL. Durante la vigencia del presente Contrato y durante un periodo de cinco (5) años posteriores a su terminación, IBL se obliga a no revelar la Información Confidencial, incluyendo la contenida en los Reportes, a cualquier tercero, y a no utilizar dicha información para competir con Ikigai o reclutar u ofrecer a cualquier Brand Leader de Ikigai o cliente listado en los Reportes que participe en otras oportunidades de comercialización multinivel. IBL reconoce y acepta que si no fuera por este compromiso de confidencialidad y no divulgación, Ikigai no proporcionaría la Información Confidencial, incluyendo los Reportes. Asimismo, IBL declara y acepta que seguirá y cumplirá con la Política de Protección de Datos Personales de Ikigai disponible en <https://myacn.acninc.com>.

**15. Limitación de Responsabilidad.** EN NINGÚN CASO Ikigai, CUALQUIER EMPRESA RELACIONADA DE Ikigai O CUALQUIER PROVEEDOR DE Ikigai SERÁ RESPONSABLE POR EL LUCRO CESANTE; QUE SE DERIVE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O LA DEMORA, ACTO, ERROR U OMISIÓN DE Ikigai O CUALQUIER PROVEEDOR DE Ikigai O LA ENTREGA, NO ENTREGA, DESCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS Ikigai O CUALQUIER PROVEEDOR DE Ikigai, INCLUSO SI Ikigai HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. IBL asume todos los riesgos y responsabilidades derivados de viajar y de participar en eventos, actividades, capacitaciones u otras reuniones de Ikigai, y del uso de cualquier equipo o instalaciones de Ikigai.

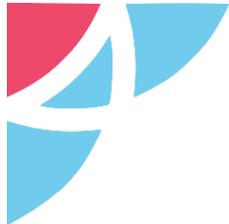
**16. Exclusión de Garantía.** Ikigai Y LOS PROVEEDORES DE Ikigai NO OTORGAN GARANTÍAS ADICIONALES A LOS DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DESCRITOS EN ESTE CONTRATO. NINGUNA INFORMACIÓN O ASESORÍA VERBAL O POR ESCRITO PROPORCIONADA POR Ikigai, CUALQUIER PROVEEDOR DE Ikigai O SUS AGENTES O EMPLEADOS CREARÁ UNA GARANTÍA O INCREMENTARÁ EN MODO ALGUNO EL ALCANCE DE LA GARANTÍA AQUÍ ESTABLECIDA. LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR Ikigai PERO PRESTADOS POR TERCEROS PROVEEDORES SERÁ RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ÚLTIMOS.

**17. Garantías otorgadas a los IBL.** Ikigai OTORGA GARANTÍA A LOS IBL SOBRE CUALQUIER DEFECTO O FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SIM CARDS ENTREGADAS Y SOBRE EL BACK OFFICE. DE IGUAL MANERA, OTORGA A LOS IBL LOS DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DESCRITOS EN ESTE CONTRATO.

**18. Errores, Omisiones y Retrasos.** IBL reconoce y acepta que se obliga a reportar a Ikigai cualquier supuesto error en los cálculos de los Pagos de Ikigai, Reportes, órdenes, cobros u otra información, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del supuesto error y que Ikigai no será responsable de los errores no reportados en el plazo señalado anteriormente. Ikigai no se hace responsable de retrasos y faltas en el cumplimiento de sus obligaciones debido a circunstancias de fuerza mayor, tales como huelgas, motines, guerra, incendio, muerte, reducción o interrupción de una fuente de suministro, decretos u órdenes gubernamentales, o cuando el cumplimiento no sea posible.

**19. Información del IBL y Domicilios.** IBL se obliga a notificar de inmediato a Ikigai sobre cualquier cambio de la información proporcionada en relación con la Solicitud. Asimismo, IBL ha indicado en la solicitud su domicilio y la dirección de correo electrónico proporcionada para recibir notificaciones. Al proporcionar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil a Ikigai, IBL otorga su consentimiento para recibir mensajes de correo electrónico, mensajes de texto SMS y comunicaciones similares de Ikigai.

**20. Cesión.** IBL no podrá ceder total o parcialmente o transferir este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de Ikigai, el cual podrá ser negado, condicionado o retrasado a la sola discreción de Ikigai. El domicilio de Ikigai para recibir las notificaciones que deban darse respecto este Contrato es el siguiente: Carrera 7 # 114-33 oficina 901.



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

---

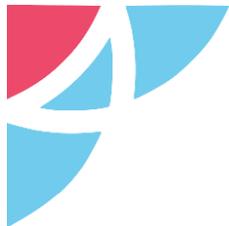
**21. Oficina Abierta al Público.** De conformidad con la normatividad aplicable, la oficina de Ikigai abierta al público está ubicada en Carrera 7 # 114-33 oficina 901.

**22. No Renuncia y Divisibilidad.** Ikigai se reserva el derecho, a su entera discreción, de ejercer cualquier derecho o recurso que esté a su disposición y exigir al IBL que cumpla con este Contrato y todas las políticas aplicables, y cualquier falla o retraso por parte de Ikigai al ejercer dichos derechos y recursos no será considerada como una renuncia a los mismos. Si alguna disposición de este Contrato es declarada por cualquier autoridad competente en la jurisdicción aplicable como inválida o ineficaz, parcial o totalmente, por cualquier motivo, no se afectará la validez de las demás disposiciones o partes de la misma y el presente Contrato será modificado en la medida en que sea necesario para que sea válida y exigible la disposición o parte de la misma que haya sido declarada como inválida o ineficaz.

**23. Jurisdicción y Ley Aplicable.** En el evento en que surja una disputa entre IBL y Ikigai con relación a sus respectivos derechos, deberes y obligaciones bajo este Contrato, las partes acuerdan que dicha disputa será resuelta exclusivamente por la jurisdicción ordinaria colombiana. Todas las reclamaciones que se deriven de este Contrato deberán presentarse en el plazo de un (1) año a partir de la fecha en la que se alegue ocurrieron los hechos o circunstancias que dan lugar a la reclamación. Este Contrato y la resolución de cualquier litigio, controversia, disputa o reclamación relacionado con el mismo, se regirán por las leyes de la República de Colombia. Esta disposición no restringirá el derecho de Ikigai de buscar medidas cautelares inmediatas ante cualquier juez o autoridad competente para salvaguardar y proteger sus intereses.

**24. Modificaciones.** Ikigai se reserva el derecho absoluto de modificar el presente Contrato, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, en cualquier momento y mediante la publicación de las modificaciones en la página de internet de Ikigai <https://ikigai.life/>. IBL acepta y reconoce dicho derecho y está de acuerdo en que tales cambios se incorporen como parte de este Contrato y se compromete a consultar regularmente la página de internet de Ikigai para revisar las modificaciones. Ninguna modificación será aplicable con efectos retroactivos. Al momento de aceptar los beneficios derivados de este Contrato, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa la recepción de Pagos de Ikigai, la compra de Productos y Servicios Ikigai utilizando descuentos para los Brand Leaders de Ikigai y utilizando la Oficina de Soporte, IBL manifiesta su aceptación de este Contrato, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, así como cualquier modificación a los mismos. Este Contrato, incluyendo la Solicitud, el Addendum de Persona Jurídica (en caso de que aplique), las Políticas y el Plan de Compensación, constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el objeto del Contrato y únicamente podrán ser modificados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. En caso de discrepancia entre este Contrato de Brand Leader de Ikigai y la Solicitud de aplicación, las Políticas, el Plan de Compensación o el Addendum de Persona Jurídica, este Contrato y la Solicitud de aplicación de Brand Leader de Ikigai prevalecerán.

**25. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE INGRESOS.** De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los fondos que entrego a Ikigai, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular básica Jurídica 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, y/o demás normas que modifiquen, amplíen o deroguen, y otras exigencias de la ley; así: 1. Que mi actividad comercial y/o laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano. 2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con Ikigai, no se destinarán a la Financiación del Terrorismo y/o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, 3. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando Ikigai facultada para efectuar las



## SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER IKIGAI

---

verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas. Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando Ikigai facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a Ikigai, frente a un riesgo legal o reputacional. 4. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con Ikigai es veraz y exacta, estando Ikigai facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así. Que por lo tanto eximo a Ikigai de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicione o complemente y que sirva para la realización de actividades de conocimiento y verificación en listas restrictivas, cautelares y/o vinculantes para Colombia. 5. Que autorizo a Ikigai para que realice la verificación de los datos aquí consignados en las listas restrictivas, cautelares y/o vinculantes para Colombia.

**26. Ejemplares** El presente Contrato podrá ser firmado por las Partes en ejemplares separados, los cuales en conjunto constituirán un mismo instrumento. La firma de un ejemplar del Contrato por alguna de las Partes en forma electrónica tendrá la misma validez que una firma autógrafa original.